



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3663

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-11-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-03-2021

Folio: 2020-3663
Certificado de ingresos: 2021-232939
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ALFONSO MARQUEZ BORUNDA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 041-009-001
Propietario: LUIS ALFONSO MARQUEZ BORUNDA
Domicilio: CALLE 31 2606 COLONIA OBRERA

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	95.91	0.00	0.00		2,578.64
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	95.91	0.00	0.00		343.82
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	84.09	0.00		1,507.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	84.09	0.00		150.72
1990340	REVISION DE PLANOS	2	95.91	84.09	0.00		322.63
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,578.64
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	2	95.91	84.09	0.00		408.59
 DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS							
TOTALES			191.82	168.18	0.00		\$ 7,890.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1714 EDMUNDO GOMEZ CASILLAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2021 13:35:59

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c02147be63fea690bfe22c7d02469778e2f7dcadc188c02143661fd466ea05c97d7071d04f2e871057965c8cd